

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 143 -2022-MIDAGRI-AG||ROIDEAS/UA

Lima, 15 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe 034-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AS, de fecha 27 de septiembre de 2022; el Informe N°002-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-OGLOF-MJCG, de fecha 14 de noviembre de 2022; el Memorándum N°1081-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS, de fecha 14 de noviembre de 2022; Memorándum N°1078-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS, de fecha 14 de noviembre de 2022; y, el Informe N° 035-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-ALOG, de fecha 15 de noviembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, asimismo, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del PCC, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley N° 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del PCC; y por último, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071 publicada en el Diario Oficial el peruano, el 21 de noviembre de 2020 se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, con Resolución Ministerial N°0363-2021-MIDAGRI del 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por la suma de S/ 1,678,754 516.00, (Mil seiscientos setenta y ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos dieciséis con 00//100 soles).

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2022- MIDAGRI-P, del 11 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad correspondiente al año fiscal 2022, incluyendo tres (03) procedimientos de selección, por el monto de S/ 449,434.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 041-2022-MIDAGRI- AGROIDEAS, de fecha 02 de junio de 2022, se aprobó la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, correspondiente al año fiscal 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección, por el monto de S/. 104,808.44 (Ciento cuatro mil ochocientos ocho con 44/100 soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado (*en adelante la Ley*) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (*en adelante el Reglamento*), aprobados por Ley N° 30225 y modificados por los Decretos Legislativos 1341 y 1444, y Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, respectivamente, establecen reglas obligatorias que deben observar las Entidades en las adquisiciones y contrataciones que se realicen con fondos públicos;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento establece que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*; y, en tanto que el numeral 6.3 de la citada norma, dispone que *“La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o sus modificatorias e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6 establece los criterios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, la que será aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la Directiva antes mencionada, en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, conforme al numeral 8.7 de la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD “Disposiciones Aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco”, señala que para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos, contenga el requerimiento del bien o servicio, la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y otros según corresponda;

Que, con Informe N° 034-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AS, el responsable de Sistemas, a cargo de la Unidad de Administración, concluye que es necesaria la adquisición de computadoras de escritorio, portátiles y licencias de ofimática; en ese sentido, en tal informe adjunta las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de catorce (14) laptops y catorce (14) computadoras de escritorio, según corresponda, para fortalecer las labores del personal del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS”

Que, con Informe N° 002-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-OFLOG-MJCG e Informe N° 003-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-OFLOG-MJCG, de fecha 14 de noviembre de 2022, el especialista 3 de Logística, informa la indagación de mercado de la contratación “Adquisición de catorce (14) laptops y catorce (14) computadoras de escritorio, según corresponda, para fortalecer las labores del personal del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS”, del cual refiere que el Valor Estimado, asciende a la suma de S/ 98,585.10 (Noventa y ocho mil quinientos ochenta y cinco con 10/100 soles) para la adquisición de 14 laptops y S/ 84,631.73 (Ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno con 73/100 soles) para la adquisición de 14 computadoras de escritorio, asimismo, señala que se realizará dentro de los alcances del método especial de contratación (Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco) COMPRAS POR ACUERDO MARCO y bajo la modalidad de Compra Ordinaria en conformidad a su cuantía; por lo tanto, se detallará de forma resumida en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 143 -2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Que, con Memorándum N°1081-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/Upps y Memorándum N°1078-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/Upps, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, aprueba los montos solicitados conforme al resultado de la indagación de mercado, procediendo a emitir la Certificación de Crédito Presupuestal N°1936 y 1935 respectivamente;

Que, con Informe N°035-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-ALOG, de fecha 15 de noviembre de 2022, el área de Logística de la Unidad de Administración, recomienda modificar el Plan Anual de Contratación del presente año, con la inclusión de la contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, para la Adquisición de catorce (14) laptops y catorce (14) computadoras de escritorio, según corresponda, para fortalecer las labores del personal del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, conforme a lo siguiente;

N°	Descripción del servicio	Tipo de procedimiento	Cant ítem	Valor Estimado	Acción
1	ADQUISICION DE CATORCE (14) LAPTOPS PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD – AGROIDEAS	Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco	01	S/ 98,585.10	Inclusión
2	ADQUISICION DE CATORCE (14) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD – AGROIDEAS	Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco	01	S/ 84,631.73	Inclusión

Que, finalmente, en base a los documentos emitidos por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y el área de Logística de la Unidad de Administración, resulta procedente declarar la aprobación de la SEGUNDA Modificación del Plan Anual de Contrataciones, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF así como sus modificatorias, así como en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°022-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad para el presente ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de incluir dos procedimientos de método especial de contratación (Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco) bajo la modalidad de Compra Ordinaria para la “Adquisición de catorce (14) laptops y catorce (14) computadoras de escritorio, según corresponda, para fortalecer las labores del personal del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS”, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Administración, a través del área de Logística, publique en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, la presente Resolución Administrativa y el Anexo adjunto (Anexo N° 01), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución Administrativa y el Anexo adjunto, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas); para tal efecto, remítase copia al área de Sistemas para su cumplimiento.

Regístrese, publíquese y comuníquese

ANEXO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200321-MINISTERIO DE AGRICULTURA-PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

C) SIGLAS : PCC/AGROIDEAS

D) UNIDAD EJECUTORA : 200321-MINISTERIO DE AGRICULTURA - PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD

F) PLIEGO : MINISTERIO DE AGRICULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION ADMINISTRATIVA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
														DEPA	PROV	DIST		
5	1- Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE CATORCE (14) LAPTOPS PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS	4321150300367790	40 - Unidad	14	1 - Soles	98585.10	15	01	31	00	11 - Noviembre
6	1- Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE CATORCE (14) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA FORTALECER LAS LABORES DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD - AGROIDEAS	4321152100367184	40 - Unidad	14	1 - Soles	84631.73	15	01	31	00	11 - Noviembre